## San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN Nº** 110 /ME.-**EXPEDIENTE Nº** 2.400/376-D-2012.-

**VISTO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PATRICIA NORA JUBANY**, en contra de la Resolución Nº C 348/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 07 de Junio de 2012, por la que se resuelve Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de cinco (5) días al establecimiento comercial sito en Maipú N° 151, Local 21, Galería Maipú, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por tres mil pesos (\$3.000,00), por encontrarse su conducta incursa en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial;

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente PATRICIA NORA JUBANY en contra de la Resolución Nº C 348/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 07 de Junio de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.